

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Jesús Flórez y Beledo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Flórez, vacante por fallecimiento de don José María Flórez y Beledo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-8.340-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GIRONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario a nombre del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», número de registro 473, fecha 3 de agosto de 1982, por un importe de 194.838 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Girona, 22 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-1.301-D.

★

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario en metálico sin interés» a nombre de Amador Subirana Prat, número de entrada 38, número de registro 36.743, constituido el 5 de agosto de 1982 por un importe de 27.201 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Girona, 22 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-1.302-D.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuelas Universitarias de Enfermería

Habiendo sufrido extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario doña María del Carmen Palacin Omenat, que fue expedido por la Superioridad el 23 de marzo de 1984, registrado en el folio número 1.134 del registro especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 57, número 740 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre).

Barcelona, 3 de octubre de 1991.-La Secretaria, Pilar Antón Almenara.-2.356-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. (Referencia: ER 7.641)

A los efectos que prevén los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24); y los artículos 6.º y 7.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Referencia: ER 7.641. Estación receptora de Amposta, compuesta de 2 transformadores, de 110/25 KV, de 50 MVA/u., equipos de 110 y 25 KV, y dos transformadores de servicios auxiliares de 250 KVA/u. y 25/0220 KV, en el término municipal de Amposta.

Finalidad de la instalación: Incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona de Amposta y reforzamiento del enlace entre las zonas adyacentes a través de la línea a 110 KV, Campredó-Amposta.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.-8.570-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. A.T. 240/91.-JLC/jc

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España. Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja (Alcobendas), paseo del Conde de los Gaitanes, 179, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trazado de la línea ferroviaria del NAFA, punto kilométrico 7,6, en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación tren alta velocidad.

d) Características principales: Subestación a 220 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 292.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1. 1.ª de Córdoba, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-8.356-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77189/AT-4854.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA, en clase 24 KV/B2, denominado «La Fuente».

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre poste metálico, de 160 KVA, en clase 24 KV/B2, denominado «Miler».

Línea aérea alta tensión a 24 KV, trifásica, de conductores tipo LA-5, sobre apoyos metálicos y 300 metros de longitud.

Línea subterránea alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores tipo DH 15/25 KV, de 1 x 70 milímetros cuadrados aluminio, longitud 240 metros.

Red de baja tensión con cable tipo PRC 0,6/1 KV, trenzado en haz sobre apoyos de hormigón.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Situación: Panes (Peñamellera Baja).

Oviedo, 4 de octubre de 1991.-El Consejero.-2.382-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77191/AT-4856.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma línea eléctrica aérea, a 24 KV, en una longitud de 1.000 metros; conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Situación: Cangas de Onís.

Oviedo, 4 de octubre de 1991.-El Consejero.-2.384-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegaciones Provinciales de Industria y Turismo

TOLEDO

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: E-45210108781.

Peticionario: Red Eléctrica de España.

Situación: Parque de 220 KV, Subestación de Mora.

Características: Dos seccionadores de línea, siete transformadores de tensión capacitivos, seis transformadores de intensidad, dos interruptores trifásicos y cuatro seccionadores rotativos.

Finalidad: Alimentación a la subestación de tracción de 220/25 KV, de Mora.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Cervantes, 3, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 26 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Carlos Macía de Castro.-8.376-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Información pública

Solicitada autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, ante esta Dirección Territorial, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente A.T. 91/219).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 22 (Las Palmas de Gran Canaria), sobre el establecimiento de las siguientes instalaciones:

1. Ampliación subestación reductora compuesta por:

a) Dos transformadores de 300 MVA de potencia cada uno, relación 66/20 KV, en montaje de intemperie.

b) Edificio para celdas de interior eje existente y autorizado en expediente A.T. 73/02 con dos plantas, para cinco celdas a 66 KV y 23 celdas de 20 KV, así como sala de baterías de condensadores y sala de control.

2. Ubicación: En subestación Muelle Grande junto a polígono industrial «El Cebadal», en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

3. Presupuesto: 212.302.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1991.-El Director territorial.-8.532-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Concesión administrativa de distribución de gas propano y gas natural

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para distribución de gas propano canalizado, en el futuro gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente R/A 37/91-G.L.P. 760.

Peticionario: «Parque Tecnológico de Boccillo, Sociedad Anónima».

Lugar: Polígono «Las Arroyadas», término municipal de Boccillo.

Características: Estación de regulación y medida para 7.400 Nm³/h, red de distribución en media presión B (máxima 4 bar), en canalización de polietileno de media densidad e instalación auxiliar para gas licuado del petróleo (propano), compuesta de 3 depósitos enterrados de 59.070 litros cada uno y equipos de trasvase y vaporización.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, 6.ª planta, y formular las alegaciones o reclamaciones cuantas personas, naturales o jurídicas, se consideren perjudicadas en sus derechos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, y dentro del mismo plazo, se podrán presentar proyectos en competencia ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto citado.

Valladolid, 24 de octubre de 1991.-El Delegado territorial, Roberto F. de la Reguera Lagunero.-2.646-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Enrique Vicente Carrasco Escobar, de nacionalidad suca, se dictó en fecha 2 de mayo de 1991 la siguiente

«Diligencia.-Tramitándose en esta recaudación ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Enrique Vicente Carrasco Escobar, por el concepto de contribución urbana, contribuciones especiales y exacciones municipales, expediente número 462/1989, importa hasta hoy la cantidad principal de 56.398 pesetas, el recargo de 11.279 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 92.677 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58.2 LGT) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal.

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana.-Número catorcé.-Apartamento en planta tercera, puerta primera, escalera A, del edificio «Los Naranjos», conjunto Residencia Fanals Park, calle Buenos Aires, sin número. Consiste de recibidor, comedor-estar con terraza al frente, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y sala de aguas. Superficie: 56,82 metros cuadrados, y la terraza 5,98 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo terraza particular-planta jardín, apartamento 15, 2.ª, y rellano escalera común; derecha, este, apartamento 15-2.ª, escalera y su rellano comunes; izquierda, oeste, apartamento 37-4.ª, edificio «Los Almendros»; detrás, norte, vuelo pasillo general de acceso; debajo, apartamento 10-1.ª, planta segunda; encima, apartamento 18-1.ª, planta cuarta. Cuota de participación: En la comunidad general: 1.201 por 100 y en la escalera A: 5.704 por 100. Inscrita al tomo 1975, libro 344, folio 10, finca 17.986, folio 10.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expidase según previene el artículo 125.2 de este Cuerpo Legal, el oportuno Mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y como que le afecta a Vd. la transcrita diligencia, se le notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor

Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico al señor Enrique Vicente Carrasco Escobar de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 17 de septiembre de 1991.-La Agente ejecutiva.-15.018-E.

★

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar, según lo que prevee el artículo 103.7.C del Reglamento General de Recaudación.

Hace saber: Que los sujetos pasivos, que a continuación se relacionan figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Número de parcela: 6-1-72. Contribuyente: Bergmans, J. B. H. J. Concepto: Quot. Conser. Pinares. Año: 1990. Importe: 11.856 pesetas.

Número de parcela: 2-2-15. Contribuyente: Don Francisco Lao Piñero. Concepto: Quot. Conser. Pinares. Año: 1990. Importe: 26.106 pesetas.

Número de parcela 6-1-70. Contribuyente: Don Paulino Poncelas González. Concepto: Quot. Conser. Pinares. Año: 1990. Importe: 34.485 pesetas.

Número de parcela: 6-1-72. Contribuyente: Bergmans J. B. H. J. Concepto: Quot. Conser. Pinares. Año: 1989. Importe: 20.000 pesetas.

Número de parcela: 6-1-70. Contribuyente: Don Paulino Poncelas González. Concepto: Quot. Conser. Pinares. Año: 1989. Importe: 20.000 pesetas.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito fue dictada por el señor Tesorero, la siguiente:

«Providencia.-Trancurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecho efectiva la liquidación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o, en su caso, a la ejecución de las garantías, por el Agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.»

La mencionada cédula de notificación será ingresada de los siguientes términos:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mismo mes, o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto número 84/1990, de 3 de enero).

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación):

De reposición, ante el Tesorero en el plazo de un mes desde la notificación.

Trancurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso, se ha de entender que ha sido desestimada, quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento.

2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

3. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Trancurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lloret de Mar, 10 de octubre de 1991.-La Agente ejecutiva.-14.741-E.

★

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar, según lo que prevee el artículo 103.7.C del Reglamento General de Recaudación.

Hace saber: Que los sujetos pasivos, que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Número 356/1991. Contribuyente: LAAF, Emil Benjamin. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 12.154 pesetas.

Número 357/1991. Contribuyente: El Mateix. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 12.154 pesetas.

Número 358/1991. Contribuyente: El Mateix. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 12.154 pesetas.

Número 364/1991. Contribuyente: Van der Weijde, Pieter y I. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 4.395 pesetas.

Número 364/1991. Contribuyente: El Mateix. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 4.395.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito fue dictada por el señor Tesorero, la siguiente:

«Providencia.-Trancurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecho efectiva la liquidación dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o, en su caso, a la ejecución de las garantías, por el Agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.»

La mencionada cédula de notificación será ingresada de los siguientes términos:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mismo mes, o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto número 84/1990, de 3 de enero).

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación):

De reposición, ante el Tesorero en el plazo de un mes desde la notificación.

Trancurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso, se ha de entender que ha sido desestimada, quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento.

2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

3. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Trancurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lloret de Mar, 14 de octubre de 1991.-La Agente ejecutiva.-14.740-E.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en zonas de suelo urbano 4b (industrial aislada) de Torreagüera, y suspensión de otorgamiento de licencias en dicha zona

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1991, el proyecto de modificación del Plan General en zonas de suelo urbano 4b (industrial aislada), de Torreagüera, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes. Igualmente se acordó la suspensión de licencias en dicha zona por plazo de un año, desde la publicación del presente anuncio.

Murcia, 9 de septiembre de 1991.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-7.653-A.

SANTURTZI

Edicto

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Juan José Ruiz Saborido, con domicilio en Madrid, calle Hacienda de Pavones, 207, 28030 Madrid, que el vehículo de su propiedad, marca «Renault 5», matrícula BI.4371.D, que se encontraba con síntomas de abandono en este Municipio, en la calle Mamariga, 3, ha sido retirado con grúa en fecha 18 de septiembre de 1991 y depositado en un lugar designado por este Ayuntamiento, conforme al artículo 101 del Código de la Circulación (expediente 7955/90).

Dispondrá de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, para retirar su vehículo, tras el correspondiente abono de la tasa de retirada con grúa, advirtiéndole que de no retirarlo en el plazo que se indica, este Ayuntamiento podrá enajenarlo en pública subasta.

Santurtzi, 27 de septiembre de 1991.-El Secretario general.-7.886-A.